

**Dr. CPA. Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**AUDITOR EXTERNO**

---

**SANCHO ARIAS CÍA. LTDA.**

---

**INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA**

A los Estados Financieros  
terminados el 31 de diciembre de 2018



Dr. CPA. Rodrigo Cáceres Sánchez  
**AUDITOR EXTERNO**

---

**CONTENIDO**

- ✓ Dictamen de auditoría
- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado del resultado integral
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros



**Dr. CPA. Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**AUDITOR EXTERNO**

---

**A los Socios de la Compañía SANCHO ARIAS CÍA. LTDA.**

**Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

**Opinión calificada**

He auditado los estados financieros adjuntos de **SANCHO ARIAS CÍA. LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

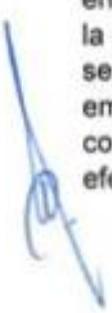
En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección Fundamentos para la opinión calificada de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SANCHO ARIAS CÍA. LTDA** al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

**Fundamentos de la opinión**

No se recibió confirmaciones de cuentas comerciales correspondientes a los Clientes USD 54.505,55, y no pude satisfacerme de la razonabilidad de dichos saldos mediante procedimientos alternativos. Como consecuencia de lo señalado, no fue posible establecer los ajustes que podrían haberse requerido, con relación con las cuentas por cobrar comerciales, ni sobre el efecto de aquellos en los estados de resultados, de cambios en el patrimonio ni el de flujos del efectivo.

No se recibió confirmaciones de los valores recibidos por concepto de Garantías por parte de los arrendatarios por USD 31.767,75 que habrían entregado a la empresa arrendataria como respaldo por el buen uso de los inmuebles: Debido al tipo de avales entregados no fue posible aplicar otros procedimientos alternativos de auditoría. Por lo señalado no fue factible determinar los ajustes que podrían haberse requerido con relación al registro de las Garantías de los Clientes, ni sobre los efectos que podrían generarse en el estado de situación financiera.

No se recibió confirmación de los Abogados de la empresa, respecto a los procesos judiciales en los que la compañía participa como actor o demandado, considerando que, en el Sistema de Consultas Jurídicas del Consejo de la Judicatura del Ecuador, consta la empresa como actora en al menos 7 procesos judiciales. Como consecuencia de lo señalado, no existe certeza respecto a los eventuales fallos que pudiera obtener la empresa, ya sea favorables o adversos, que podrían generar la necesidad de ajustes contables que afecten la situación financiera de la empresa, y los correspondientes efectos en el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y el de flujos del efectivo.



**Dr. CPA. Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**AUDITOR EXTERNO**

---

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

**Asuntos Clave de Auditoría**

Ajustes por adopción de NIIF para PYMES en 2017

La compañía implementó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, a partir del año 2017, luego de contratar una compañía especializada que efectuó los cálculos respectivos para los años 2011-2016 y los ajustes contables de implementación a registrarse en el 2017; saldos con los que inició el ejercicio económico auditado.

**Responsabilidades de la gerencia de la Compañía sobre los estados financieros**

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y de su control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error.

En la preparación de estos estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha; revelando cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar la Compañía o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo.

La gerencia es responsable por vigilar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

**Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían



Dr. CPA. Rodrigo Cáceres Sánchez  
**AUDITOR EXTERNO**

---

razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros, además:

Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.

Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.

Concluimos si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la gerencia es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión.

Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.

Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

#### **Otro asunto**

Los estados financieros de **SANCHO ARIAS CÍA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, no fueron auditados por otro auditor, en vista que la compañía no estaba en la obligación de obtener un dictamen independiente, de acuerdo a la normativa emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



**Dr. CPA. Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**AUDITOR EXTERNO**

---

**Informe sobre otros requerimientos legales**

El informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, exigido por la Ley de Régimen Tributario Interno, se emite por separado.



**Dr. CPA. Rodrigo Cáceres Sánchez**  
**Auditor Independiente**  
**RNAE 348**

Quito, 8 de agosto de 2019